



2023-3349



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:10-10-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:18-01-2024

Folio:2023-3349
Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CYNTHIA DINORAH MEDRANO VARELA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono:
Concepto: AMPLIACION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-423-018-00002-00-0000
Propietario: CYNTHIA DINORAH MEDRANO VARELA
Domicilio: AVE GUILLERMO PRIETO LUJAN L1 M18 COLONIA LOS PORTALES

[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	218.68	0.00	12.70	VOLADOS	16,802.35
1990340	REVISION DE PLANOS	1	218.68	0.00	12.70		480.07
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	218.68	0.00	12.70		960.13
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	218.68	0.00	12.70		1,680.24
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	156.86	0.00	0.00		3,254.53
1990311	BANQUETAS	1	51.68	0.00	0.00		536.13
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	51.68	0.00	0.00		160.84
DEBERA CUMPLIR CON LAS CONDICIONANTES INDICADAS EN EL OFICIO SSPE-SME/DMCV/DIV/1737/2023 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEPARTAMENTO DE INGENIERIA VIAL.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			916.26	0.00	38.10		\$ 23,874.29

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1112 JOSE DOLORES PROZCO HIDALGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-01-2024 12:20:8

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021458ba6c3359d50fc4a525df9041a0112a33e9d0e20214293fab8ef320907b9638f9a746377be0e8b7e4c8